



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 092-2024/GG

Lima, 18 SEP. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000074-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 18 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000362-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 18 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N°2639, de fecha 11 de julio de 2024, se modificó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N°1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y derogó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como su organigrama, aprobado por Ordenanza N°1955, de fecha 05 de mayo de 2016;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

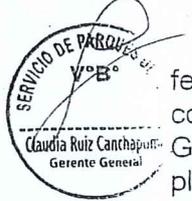
Que, en atención a ello, mediante Resolución de Gerencia General N°001-2024/GG, de fecha 22 de julio de 2024, se resolvió realizar la adecuación correspondiente de las unidades orgánicas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las nuevas disposiciones normativas señaladas en el Manual de Operaciones de la Entidad;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, de fecha 11 de setiembre de 2024, se designó a doña Claudia Eliana Ruiz Canchapoma, a partir del 16 de setiembre de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N°080/GG, de fecha 16 de setiembre de 2024, se designó a don Jesús Edgardo Muñoz Zapata como Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima;

Que, al respecto, mediante Memorando N°D000074-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Gerencia General solicitó realizar las gestiones correspondientes para encargar a don Jesús Edgardo Muñoz Zapata como jefe de la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, en adición a sus funciones, toda vez que, dicha plaza se encuentra vacante;

Que, en ese sentido, a través del Informe N°D000362-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, indicó que es viable encargar, a la persona propuesta, las funciones como jefe de la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;



ELVIRA ESCOBAR GARDENIS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N° 835 Fecha: 18/9/24



Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N°2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N°005-2024/CD/SERPAR-LIMA, el Decreto Legislativo N°1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 19 de septiembre de 2024, a don JESUS EDGARDO MUÑOZ ZAPATA en el cargo de jefe de la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE a través de la Oficina de Gestión Documentaria la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERPAR Claudia Ruiz Canchapeña
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELVIRA ESCOBAR CORDENAS PAJUELO
SECRETARIA
Reg. N° 835 Fecha 18/9/24

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR
V°B°
Mg. Jesús Edgardo Muñoz Zapata
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR
V°B°
Iris Jeanette Muñoz Avelleda
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR
V°B°
Dairo Fortunato Chinchano Acuña
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos